



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Extraordinaria de las Comisiones Permanentes Conjuntas  
de Educación y de Normatividad, 19 de julio de 2010, 13 horas,  
Sala de Juntas de la Secretaría General,

### Integrantes de la Comisión:

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;  
Mtro. Luis Felipe Cabrales Barajas;  
C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez;  
Lic. María Esther Avelar Álvarez;  
Mtro. Miguel Ángel Noriega García;  
Mtro. Samuel Fernández Ávila;  
C. Oscar Omar Delgado Ramírez, y  
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos;

### Comité de Apoyo:

Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos;  
Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General;  
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico;  
Dra. Patricia Rosas Chávez, Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado;  
Lic. Hugo Salvador Peñaloza, Gamboa, Coordinador de Normatividad Universitaria;  
Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;  
Mtro. Marco Antonio Ramírez Martínez, jefe de la Unidad de Gestión Curricular.  
C. Cesar Barba Delgadillo, Representante General del Alumnado.

### Orden del Día y Acuerdos:

1. **Proyecto de dictamen correspondiente a la modificación del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, a cargo de la Coordinación General Académica, la Oficina del Abogado General, la Coordinación de Control Escolar, y la Federación de Estudiantes Universitarios.**

El Maestro Jesús Jiménez comenta que en sesión pasada la Comisión de Educación aprobó la propuesta desde el punto de vista educativo, pero siendo una propuesta de las Comisiones Conjuntas, ahora se somete a su consideración la parte normativa misma que corresponde a la oficina del Abogado General.

El Doctor Francisco Javier Peña Razo señala que la propuesta fue elaborada con base a los trabajos realizados de manera conjunta con la Coordinación General Académica, la Coordinación de Control Escolar y la Federación de Estudiantes Universitario que a través de su presidente estuvo haciendo aportaciones de la problemática que han estado teniendo los alumnos de diferentes Centros Universitarios y SEMS, esto es un fin que persigue la institución para que los alumnos tengan la posibilidad de concluir sus estudios. Por parte de la Oficina del Abogado General el Coordinador de Normatividad Licenciado Hugo Peñaloza es quien estuvo trabajando el presente dictamen, vaciando los diferentes puntos de vista.

El Licenciado Hugo Peñaloza comenta que el documento es del conocimiento de todos, que le gustaría ponerse a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que tengan del documento en cuestión.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Licenciada María Esther Avelar informa estar de acuerdo con la propuesta en términos generales, prácticamente considera que se está hablando en una sexta oportunidad, porque realmente son cinco y lo de no obstaculizar el reingreso de los alumnos, en lo que no está de acuerdo es que desde este documento considera que se está afectando con lo que tiene que ver con la estructura del modelo académico de la UdeG, señala que no es adecuada la propuesta de modificación del artículo 21, donde están determinando funciones para los jefes de departamento, relacionados ex profeso para las altas y las bajas de los estudiantes, pregunta también cual es la política académica para modificar los criterios del artículo 25 y solicita una explicación académica tanto de este artículo como del 33, comenta que es importante modificar en cuestión de redacción el transitorio, en el artículo 35 está de acuerdo siempre y cuando lo apruebe el consejo de Centro y no el Consejo Divisional, y finalmente sugiere modificar también lo referente a la exposición de motivos. Refiere estar de acuerdo con la intención de la FEU, también en fortalecer y buscar cuales son las alternativas de solución, cree que hubiera sido conveniente que se tuviera una información real de la red, (diagnóstico institucional) para tener unas medidas un poco más específicas que nos permitieran resolver el problema de fondo.

El Licenciado Roberto Rivas da una reseña completa de los aspectos que motivaron la modificación de dicho Reglamento, de la importancia de formar un equipo de trabajo para unir criterios y poder terminar el documento presentado, de la importancia de tener una resolución antes del siguiente ciclo escolar, explicó algunas de las características para modificar los artículos 33, 34 y 35.

El Secretario General resume lo señalado por la Licenciada María Esther Avelar.

El Doctor Héctor Raúl Solís Gadea enfatiza en lo señalado por el Licenciado Roberto Rivas y el Licenciado Hugo Peñaloza, informando de la importancia de dicha modificación.

El C. Cesar Antonio Barba Delgadillo comenta que la FEU ante este fenómeno que se ha estado presentado, de 5 años atrás a la fecha se han dado de baja aproximadamente 40 mil alumnos de la Universidad, y considera que el objetivo de una institución educativa es recibir estudiantes pero también llevarlos a buen término. Señala que en términos generales lo que se trató de hacer con este Reglamento fue flexibilizarlo, ajustarlo, ni cambiarlo radicalmente, sino más bien ser acordes con el modelo académico de la Universidad.

El Licenciado Hugo Peñaloza informa que se habla de la red, y la red somos todos, bajo la primicia de que todos somos universitarios se inició este trabajo llegando al producto presentado, da respuesta detallada los motivos para modificar cada uno de los artículos 21, 25, 33 y en consecuencia el 15 y 20, artículos 30, 31, 32, 34, y 35.

El Secretario General pregunto al Doctor Héctor Raúl Solís de la propuesta de la Licenciada María Esther de elaborar un diagnóstico sobre el desempeño académico de los alumnos y entregarlo en un tiempo determinado, asimismo, señalarlo en un artículo transitorio. El Doctor Héctor Raúl pregunta al Maestro Marco Antonio Ramírez, de la Coordinación Educativa y Pregrado con respecto a la temporalidad, en cuanto tiempo estaría terminado este diagnóstico. El Maestro Marco Antonio Ramírez señala que pudiera entregarse en 3 meses a partir de la aprobación del dictamen, y comenta no estar de acuerdo en que se modifique la redacción del artículo 21, el Doctor Héctor Raúl Solís se une a esta decisión.

El Secretario General hace un recuento de los comentarios resumiendo que hay consenso de la mayoría a favor de que se apruebe, considera que se pueden hacer los ajustes al documento.

La Licenciada María Esther propone que se apruebe así, que la Coordinación General Académica se comprometa a elaborar el diagnóstico y se comprometan también a modificar o corregir el artículo 21 con base a los resultados del diagnóstico.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario General concluye sometiendo a consideración lo comentado por la Licenciada María Esther de aprobar el dictamen respectivo, agregar un transitorio donde la Coordinación General Académica se comprometa a elaborar el diagnóstico sobre el desempeño académico de los alumnos en particular sobre el problema del rezago de deserción y presentarlo en un plazo de 4 meses

El C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez, pregunta respecto del artículo 35, dice que para que los alumnos puedan tener esta última oportunidad, deberán ser evaluados a través del Consejo de Centro o de Escuela, por lo tanto como se mediaría o controlaría que algunos centros o escuelas sean muy rígidos o muy flexibles, como nos aseguraríamos de que se lleve a cabo de una forma imparcial.

La Licenciada María Esther Avelar menciona que por eso es importante que los consejos de centro sigan resolviendo a través de la comisión de educación, porque control escolar central tiene la información de cuando un centro se desvía o no, y si hay una inconformidad y pasa por Consejo General Universitario.

El Secretario General instruye al Maestro Jesús Jiménez, para que se modifique esa parte del dictamen en lo relativo al artículo 35, asimismo se modificaron varios puntos relativos a la exposición de motivos.

- 1.1. **ACUERDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, para quedar en los términos del documento que se adjunta al presente.

### 2. Asuntos varios. Ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 16:50 horas del día de su fecha.

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Luis Felipe Cabrales Barajas

C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez

Lic. María Esther Avelar Álvarez

Mtro. Samuel Fernández Ávila

Mtro. Miguel Ángel Noriega García

C. Oscar Omar Delgado Ramírez

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 3 de 3